



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
BIENHECHURA MADRE DE LA PATRIA

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de Permiso para la Combustión a Cielo Abierto No. 06CA00370220

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector.

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 085/2020/SIPOT de fecha 31 de Julio de 2020 del Comité de Transparencia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0389/2020

Colima, Col., a 14 de Febrero del 2020

Ing. Sandra Verónica Villanueva Estrada

Representante legal

Holcim México Operaciones, S.A. DE C.V. Planta Tecomán

Carretera a Caleras Km 1.5 S/N

C.P. 28130, Tecomán, Colima

Tel. (313) 322 9600

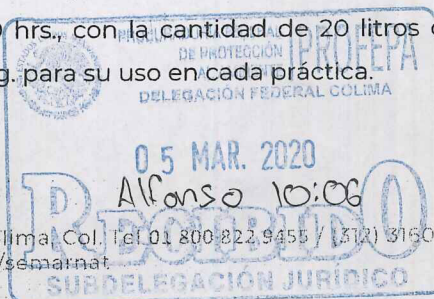
Correo. sandra.villanueva@lafargeholcim.com

En relación a su solicitud de fecha 11 de febrero del 2020, recibida en esta oficina de representación el 12 del mismo mes y año, mediante el cual presenta el trámite con Homoclave SEMARNAT-05-004 **"Permiso para la combustión a cielo abierto"**, quedando registrado con el número de bitácora **06/CA-0037/02/20** y número de registro ambiental (NRA) **CAP730600911**; a través del cual solicita la autorización para capacitar y adiestrar al personal en el combate de incendios en sus instalaciones para el periodo 2020, en las instalaciones de la empresa **Holcim México Operaciones, S.A. de C.V., Planta Tecomán**.

Después de revisar su oficio, con fundamento en los artículos 3º y 11 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, le informo lo siguiente:

En virtud de que la información presentada cumple con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, y conforme a las atribuciones señaladas en el Artículo 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de esta Secretaría, la oficina de representación a mi encargo **AUTORIZA** la realización de combustión a cielo abierto para capacitar y adiestrar al personal en el combate de incendios en sus instalaciones para el periodo 2020, dentro de las instalaciones de la empresa **Holcim México Operaciones, S.A. de C.V., Planta Tecomán**, ubicada en la carretera a Caleras Km 1.5, C.P. 28130, en el municipio de Tecomán, Colima y en las coordenadas geográficas 18° 58' 43" LN y 103° 52' 18" LO; el cual se pretende desarrollar en los días 27 de Marzo, 29 de Mayo, 31 de Julio, 25 de Septiembre y 27 de Noviembre del 2020, en el campo de prácticas contraincendio en un horario de 07:30 a 13:00 hrs., con la cantidad de 20 litros de gasolina y un promedio de 25 extintores en capacidades de 4, 5, 6 y 9 Kg. para su uso en cada práctica.

Victoria No. 360, Colonia Centro, CP. 28000, Colima, Col. Tel. 01 800 822 9455 / (312) 3150302.
www.gob.mx/semarnat



Página 1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
Subdelegada Federal en el Estado de Colima

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. 06/SGPARN/UGA/0389/2020

Colima, Col., a 14 de Febrero del 2020

Le recuerdo que deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) y a la **Dirección Municipal de Protección Civil**, con **3 días** de anticipación a la realización del simulacro con el objeto de verificar el desarrollo del mismo. Asimismo, durante el evento deberán tomarse las medidas de seguridad correspondientes, ya que de no hacerlo así esta Secretaría aplicará las sanciones contempladas en la Legislación Ambiental vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración y Renovación.



Lic. Carlos Manuel Alcaraz Méndez
Subdelegado Federal
ESTADO DE COLIMA

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

C.c.e.p. **Lic. Zoila Dulce Ceja Rodríguez**- Subdelegada Jurídica y Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado Colima.- Para su conocimiento.

Bitácora: 06/CA-0037/02/20

Clasificación archivística: 126.235.710.14.3/20

CAM/PZH/HRS/EIBM/CVA

Victoria No. 360, Colonia Centro, CP. 28000, Colima, Col. Tel 01 800 822 9455 / (312) 3160502
www.gob.mx/semarnat



Página 2 de 2